



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0008 -2022-GM-MPI

Ica, **16 FEB. 2022**

VISTOS:

El Informe N°064-2022-GPMAS-MPI de fecha 09 de febrero de 2022, Informe N°0065-2022-SGCAS-GPMAS-MPI de fecha 02 de febrero de 2022, Informe N°0026-2022-AFCPA-SGCAS-GPMAS-MPI de fecha 01 de febrero de 2022, Informe N°005-2022-EDUCCA-AFCPA-SGCAS-GPMAS-MPI de fecha 21 de enero de 2022, Resolución de Alcaldía N°051-2018-AMPI de fecha 01 de febrero de 2018, el Plan de Trabajo para el año 2022 "LA EDUCACIÓN ES EL PILAR DEL DESARROLLO DE LAS NACIONES Y LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA ES LOGRAR EL CAMBIO, EL RESPETO POR LA NATURALEZA Y A VALORAR LA VIDA" del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Ica 2017-2022, el Informe Legal N° 042-2022-GAJ-MPI de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo que es concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 3.3 del inciso 3 del artículo 73° de la ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades dispone que son competencias y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N°27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante educación para la preservación del ambiente.

Mediante Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM de fecha 31 de Diciembre del 2018, se aprueba el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA.

La Municipalidad Provincial de Ica, realiza acciones de educación y sensibilización en el cumplimiento de las líneas de acción del Plan de Trabajo Anual del programa Municipal de EDUCCA 2017 – 2022, aprobado mediante Resolución de Alcaldía 051-2018-AMPI de fecha 01 de Febrero del 2018.

Que, mediante Informe N°0026-2022-AFCPA-SGCAS-GPMAS-MPI de fecha 01 de febrero de 2022, se remite el Plan de Trabajo Anual 2022, y el Informe N°005-2022-EDUCCA-AFCPA-SGCAS-GPMAS-MPI, para realizar acciones de educación y sensibilización en el cumplimiento de las líneas de acción que rigen al Programa Municipal EDUCCA 2017 al 2022, para promover cultura ambiental que permita a los ciudadanos los buenos hábitos y actitudes en el cuidado y conservación del medio ambiente, lo que coadyuvará la formación de ciudadanos concientizados y comprometidos con su entorno ambiental. Alcanzando con ello el desarrollo sostenible de la ciudad de Ica.

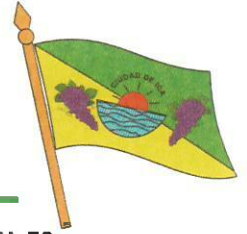
Que, con Informe N°0065-2022-SGCAS-GPMAS-MPI de fecha 02 de febrero de 2022, la Sub Gerencia de Control Ambiental y Salubridad, deriva el expediente con el fin de lograr su aprobación y así poder remitir el cumplimiento al Ministerio del Ambiente logrando el reconocimiento por el cumplimiento de actividades propuestas.

Que, en atención a lo indicado en los párrafos precedentes la Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad, remite el Informe N°064-2022-GPMAS-MPI, adjuntando el Plan de Trabajo para el año 2022 "LA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



EDUCACIÓN ES EL PILAR DEL DESARROLLO DE LAS NACIONES Y LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA ES LOGRAR EL CAMBIO, EL RESPETO POR LA NATURALEZA Y A VALORAR LA VIDA del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Ica 2017-2022, para su aprobación mediante Resolución Gerencial.

Que, el presupuesto para la implementación y ejecución del Plan de Trabajo para el año 2022 **“LA EDUCACIÓN ES EL PILAR DEL DESARROLLO DE LAS NACIONES Y LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA ES LOGRAR EL CAMBIO, EL RESPETO POR LA NATURALEZA Y A VALORAR LA VIDA”** del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Ica 2017-2022, es de S/. 140,347.00 (Ciento Cuarenta Mil Trescientos Cuarenta y siete con 00/100 soles) detallándose los gastos respectivos en el Plan Adjunto.

Que, mediante Informe N°064-2022-GPMAS-MPI de fecha 09 de febrero de 2022, la Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad solicita a través de la Gerencia Municipal opinión legal a la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre la aprobación del Plan de Trabajo para el año 2022 **“LA EDUCACIÓN ES EL PILAR DEL DESARROLLO DE LAS NACIONES Y LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA ES LOGRAR EL CAMBIO, EL RESPETO POR LA NATURALEZA Y A VALORAR LA VIDA”** del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Ica 2017-2022.

Que, mediante Informe Legal Informe Legal N° 042-2022-GAJ-MPI, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que, es procedente APROBAR el Plan de Trabajo para el año 2022 **“LA EDUCACIÓN ES EL PILAR DEL DESARROLLO DE LAS NACIONES Y LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA ES LOGRAR EL CAMBIO, EL RESPETO POR LA NATURALEZA Y A VALORAR LA VIDA”** del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Ica 2017-2022, mediante Resolución Municipal estando a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N°456-2018-MINAM.

Que, contando con los vistos correspondientes y con las atribuciones conferidas en la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en la Resolución de Alcaldía N°407-2019-AMPI.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo para el año 2022 **“LA EDUCACIÓN ES EL PILAR DEL DESARROLLO DE LAS NACIONES Y LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA ES LOGRAR EL CAMBIO, EL RESPETO POR LA NATURALEZA Y A VALORAR LA VIDA”** del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Ica 2017-2022, mediante Resolución Municipal estando a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N°456-2018-MINAM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de Trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Ica (Programa Municipal EDUCCA 2017-2022).

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Abog. Marco G. Blanco Tipismana
GERENTE MUNICIPAL